**ACUERDO DE RADICACIÓN**

Ciudad de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**V I S T O** el Pliego de Observaciones número **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***, identificado con clave de auditoría número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, derivado del Informe de Resultados de la \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, concerniente a los Subsidios a Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, emitido por el \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y notificado a esta dependencia mediante oficio número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*; documento en el que se asienta la siguiente irregularidad:

a).- Inexistencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los subsidios transferidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Zacatecas, por un monto de $\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*.).

En razón a lo expuesto, y toda vez que con la irregularidad detectada por la Auditoría Superior de la Federación, presuntamente se trasgreden los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que deben observarse en el desempeño del servicio público, ello de conformidad con el artículo 154 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; por lo que con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio, 4º fracción V, 8º, 13 fracción IV, 64 párrafo segundo, 69 y 84 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, se ordena de oficio el **Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa** en contra del servidor público **…….**, quien durante el ejercicio auditado, ostentaba el cargo de ……, por haber presuntamentre omitido llevar a cabo las acciones para verificar y dar seguimiento a los recursos presupuestarios federales del subsidio que le fue ministrado al Gobierno del Estado de Zacatecas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial en el ejercicio 2013, a fin de constatar que los mismos se hubiesen aplicado para la realización del objeto al cual fueron destinados; en consecuencia, regístrese en el libro de Gobierno e intégrese el expediente respectivo; emplácese al presunto responsable de forma personal y directa, en su lugar de trabajo actual o en el último domicilio que haya proporcionado, corriéndole traslado con las copias de ley debidamente selladas y cotejadas, haciéndole saber que cuentan con un término improrrogable de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente **acuerdo**, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a **rendir su informe circunstanciado por escrito**,expresando lo que a su interés convenga en relación al hecho o irregularidad contenida en el Pliego de Observaciones número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, apercibiéndole que de no presentarlo dentro del término que le es concedido, se le tendrá por precluido el derecho que en tiempo tuvo para hacer valer; asimismo, requiérasele para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la el municipio en que se actúa, bajo el apercibimiento de que en caso omiso, las posteriores, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de la Presidencia Municipal. Se ordena el desahogo de las diligencias que sean necesarias para la adecuada substanciación y resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa cuya integración nos ocupa. Gírese oficio al titular de organismo afectado en caso procedente, a efecto de que designe un representante que presencie la substanciación del procedimiento sancionador. Remítase oficio a la autoridad fiscalizadora que corresponda, a efecto de que remita a esta autoridad, el expediente técnico que soporta la irregularidad contenida en el pliego de observaciones que se acuerda; finalmente requiérase a la área de Recursos Humanos, vía oficio, para que en un término de tres días hábiles, remita a este órgano de control, copia certificada del expediente personal del servidor público procesado.- Fundamento legal, artículos 1º, 2º fracción III, 14, 15, 17, 69, 70 y 72, todos vigentes de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Se hacen constar que el presente Procedimiento Administrativo de Responsabilidad queda registrado en el Libro de Gobierno bajo el número de orden **…….**

**Notifíquese personalmente y cúmplase.**

Así lo acordó y firma el C. Contralor Municipal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fundamento en lo establecido por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio. ( sustentar en caso de tener manual de organización u otras disposiciones municipales).. –**CONSTE.**